HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe, Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I Y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS QUE BUSQUEN INCREMENTAR URGENTEMENTE LA COLOCACIÓN DE CRÉDITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE DOTAR DE LIQUIDEZ Y MEJORAS TECNOLÓGICAS A LOS PEQUEÑOS Y GRANDES PRODUCTORES QUE LO NECESITEN, al tenor de las siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una Banca de Desarrollo según la bibliografía especializada en el estudio de los bancos de desarrollo emplea una variedad de términos con los que se refiere a estas instituciones. Los más citados son "bancos de desarrollo", "bancos de fomento", "banca de desarrollo" o "bancos propiedad del Gobierno". Algunos autores los llaman "Instituciones Financieras de Desarrollo" o "Instituciones Financieras de Fomento".

En general se entiende por los o la banca de desarrollo aquellas instituciones cuya propiedad es mayoritaria o totalmente del gobierno, permite incluir a instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), etcétera, aunque son

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

grupos de países quienes ostentan diferentes porcentajes del capital de tales organismos.

Otras definiciones comunes de banca de desarrollo en términos del tipo de operaciones que deben realizar, por lo que introduce el riesgo de confundir el qué es, con el qué debe hacer la banca de desarrollo. La banca de desarrollo debe canalizar recursos de largo plazo para apoyar el desarrollo.

En México, las instituciones de fomento incluyen bancos de desarrollo y fideicomisos de fomento. En el siglo XX, México creó al menos 45 bancos de desarrollo, es decir, unos 15 bancos y no menos de 30 fideicomisos de fomento, pero no todos han coexistido simultáneamente a lo largo del tiempo. Al terminar 2008, existían solo seis bancos de desarrollo y cinco fideicomisos de fomento principales, cabe mencionar a la Financiera Rural y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).[1]

Banca de Desarrollo

Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, las cuales forman parte del Sistema Bancario Mexicano y atienden las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidades de cada una de éstas, en sus respectivas leyes orgánicas. Tienen como objeto fundamental facilitar el acceso al ahorro y financiamiento a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación.

La Banca de Desarrollo a lo largo de los años ha sido uno de los principales vehículos del Estado Mexicano para promover el crecimiento económico y el bienestar social, apoyando con financiamiento la creación y expansión de empresas

[1] https://www.redalyc.org/pdf/413/41324594009.pdf

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

productivas, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura (obra pública), el comercio exterior y la vivienda, además de las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, hoy en día se requiere dar un mayor y sostenido impulso al crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

Para lograrlo, es necesario que la Banca de Desarrollo en su función de palanca de desarrollo nacional, se transforme para contar con mejores herramientas que le permitan ampliar su oferta de créditos y atender sectores estratégicos que enfrentan limitantes para acceder a otras alternativas de financiamiento[2].

La Banca de Desarrollo tienen la finalidad de fomentar el desarrollo integral del sector industrial, agrícola y de servicios, promoviendo su eficiencia y competitividad, en el ejercicio de su objeto canalizará apoyos y recursos, y estará facultada para:

Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región;

Establecer programas de financiamiento para apoyar actividades económicas que propicien la creación de empleos, en las empresas u organizaciones indígenas; que permitan la incorporación de tecnologías que les ayuden a incrementar su capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo de las mismas a los sistemas de abasto y comercialización;

Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales;

Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad;

Ser los agentes financieros del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, cuyo objetivo sea fomentar el desarrollo económico, que se otorguen por instituciones extranjeras privadas,

[2] https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

gubernamentales o intergubernamentales, así como por cualquier otro organismo de cooperación financiera internacional;

Gestionar y, en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos vinculados con la consecución de su objeto o para el aprovechamiento de recursos naturales, que aportará a empresas que promueva. En igualdad de circunstancias gozarán del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones, a excepción de lo que señalen las disposiciones legales aplicables;

Realizarán los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios, a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales;

Propiciarán el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplotados o insuficientemente explotados;

Fomentarán la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y la sustitución eficiente de importaciones;

Promoverán el desarrollo integral del mercado de valores;

Propiciarán acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado, y;

Serán administradores y fiduciarios de los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el Gobierno Federal para el fomento de la industria o del mercado de valores.

Garantías del Gobierno Federal

El Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones que celebre la Sociedad con personas físicas o morales nacionales, de las operaciones

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

concertadas por la Sociedad con instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales y de los depósitos a los que se refieren los artículos 7° y 8° de su Ley Orgánica[3].

Por otra parte, la Banca de Desarrollo a partir de la Reforma Financiera del 2014 contempló modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, la dotó de mayor autonomía de gestión, facilitando el otorgamiento de crédito y flexibilizando sus inversiones. Entre los principales cambios que se realizaron tanto a la Ley de Instituciones de Crédito como a las Leyes Orgánicas de la Banca de Desarrollo, destacan las siguientes:

• Clarificación de Mandatos. Se privilegia como objetivo el ampliar el crédito con énfasis en áreas prioritarias, mediante una canalización eficiente, prudente y trasparente de los recursos, cuidando la sustentabilidad a mediano plazo de las instituciones.

• Fomento de la Inclusión financiera, la innovación y perspectiva de género. Las instituciones de banca de desarrollo deberán diseñar programas y productos que promuevan estos aspectos.

• Remuneraciones y Recursos Humanos. Las instituciones deberán promover que las remuneraciones tengan como finalidad reconocer el esfuerzo laboral y la contribución al logro de los objetivos. Asimismo, deberá promoverse a través del Comité de Recursos Humanos estructuras administrativas adecuadas para la operación de las instituciones, acordes a las características del sistema y mercado financiero.

• Flexibilización de la operación de las instituciones y eliminación de restricciones innecesarias.

[3] https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Documents/Descripcion%20NAFIN.pdf

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Los Consejos Directivos podrán aprobar directamente la estructura orgánica, política salarial, tabuladores de sueldos y prestaciones, sin requerir autorizaciones adicionales de otras dependencias públicas.

Podrán tomarse como garantías acciones emitidas por instituciones financieras o adquirir ciertos títulos o valores emitidos por ellas.

Podrán realizase inversiones en capital de riesgo cuando se trate de empresas que realicen actividades relacionadas con su objeto.

El Consejo podrá aprobar las bases generales para la cesión de activos y pasivos, sin que tenga que autorizar cada operación.

• Análisis crediticio. Podrán realizarse operaciones considerando la viabilidad del crédito contra las garantías, en situaciones extraordinarias.

• Trasparencia en aprovechamientos. Los Consejos estarán facultados para proponer a la SHCP los plazos y fechas para el entero de aprovechamientos.

• Control y vigilancia. Los OIC sólo tendrán competencia en materia de responsabilidades administrativas, adquisiciones, transparencia y acceso a la información pública. La auditoría financiera deberá realizarse acorde con las mejores prácticas en la materia.

• Fortaleza del capital. Se deroga la constitución del fideicomiso para el fortalecimiento del capital, dada su naturaleza procíclica.

Actualmente existen siete instituciones que constituyen el sistema de banca de desarrollo mexicano, con un amplio espectro en cuanto a los sectores de atención: pequeña y mediana empresa, obra pública, apoyo al comercio exterior, vivienda y promoción del ahorro, crédito al sector militar y crédito al campo mexicano. Estas instituciones son:

1. Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)

2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

3. Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)

4. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

5. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)

6. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO)[4]

7.Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

La Financiera Nacional de Desarrollo FND

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Banca de Desarrollo), que impulsa el desarrollo del medio rural a través de créditos accesibles para pequeños productores y mipymes.

La Institución, en el ejercicio de su objeto está facultada para:

Otorgar crédito de manera sustentable y prestar otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua.

Ejecutar los programas que en materia de financiamiento rural se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Promover ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural.

Operar con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, los programas que se celebren con las instituciones mencionadas.

---

[4] https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Apoyar actividades de capacitación y asesoría a los Productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales.

Fomentar el desarrollo integral del sector rural, para lo cual la Financiera coadyuvará al mejoramiento del sector financiero del país vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural, tal y como se define en el artículo 3o. fracciones I, II y artículo 116, en lo que corresponda, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Preservar y mantener los recursos de su patrimonio destinados al otorgamiento de créditos y manejar sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente. Señalar el número, ubicación y estructura de las coordinaciones regionales, las cuales contarán con un titular designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Director General.[5]

Las agencias tendrán carácter permanente y, para su establecimiento, se considerará la demanda crediticia de las zonas geográficas productivas en el medio rural. Instalar módulos de manera temporal, en las zonas geográficas productivas cuya demanda crediticia lo requiera en determinada época del año. Precisamente es el último punto de su objeto el que da origen a la presente iniciativa con proyecto de acuerdo. Es fundamental, que la financiera Nacional de Desarrollo, implemente las acciones necesarias que potencien la colocación del crédito en el sector rural Tlaxcalteca.

Sin duda alguna, es el crédito la palanca de desarrollo que tanto requiere el campo en Tlaxcala y en México. Los productores en promedio de todo el país siguen dependiendo del temporal para poder sembrar sus parcelas, continúan utilizando la yunta y el buey para arar las tierras. Llegan miles y miles de jornaleras nómadas, sin seguridad social ni ningún esquema de protección al trabajador a las

[5] https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Documents/Descripcion%20FINANCIERA%20RURAL.pdf

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

plantaciones como hace doscientos años a la hora de levantar las cosechas; la distribución de la producción es acaparada por coyotes que ofertan el precio que quieren lucrando con la ganancia; existe escasa o nula transformación de parte del pequeño productor; entre otros males relacionados directamente a la falta de capital para tecnificar la producción, darle mayor valor agregado y dotar de estrategias y métodos de comercialización adhoc a la realidad mundial o por lo menos de nuestros más cercaos competidores.

Es fundamental que el banco, encuentre maneras innovadoas de colocar mas créditos para el campo, salga a buscar diferentes espacios donde converjan los productores rurales del estado. Existen diversas creencias erróneas de que la financiera Nacional solo presta a un sector de las empresas del campo y al mayor que es el pequeño productor, campesino, migrante, jornalero, pescador y comunero están excluidos del banco, lo cual es totalmente falso, pero dada esta creencia es que el productor rural no se acerca al gobierno y prefiere hipotecar su producción con el agiotista o usurero de la zona, dejando la ganancia expuesta, entre el coyotaje y los intereses leoninos de sus deudas. Esta falla del gobierno sin duda la FND la puede atender, solo es cuestión de voluntad.

Por lo que la presente iniciativa de acuerdo, es para solicitar respetuosamente a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), para que implemente acciones y programas de forma urgente que busquen reducir la caída de la colocación del crédito no solo en el campo de Tlaxcala, sino de todo México, aunque en nuestro estado esta caída ha sido más pronunciada, a partir del incremento de las tasas de interés, la eliminación de los fondos mutuales, y la imposibilidad de utilizar garantías naturales para garantizar el pago de crédito, por lo que la colocación ha caído a niveles no vistos en muchos años, dejando sobre todo a los pequeños productores expuestos a no conseguir créditos que les ayuden a maximizar su producción y a colocarla en el mercado, o peor, a merced de usureros, agiotistas y coyotes, que no hacen más que exprimir a los productores,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

propiciando que estos abandonen la actividad o valoren a no volver a producir nada jamás; como parte del Estado Mexicano, tenemos que hacer algo.

En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, el presente.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS QUE BUSQUEN INCREMENTAR URGENTEMENTE LA COLOCACIÓN DE CRÉDITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE DOTAR DE LIQUIDEZ Y MEJORAS TECNOLÓGICAS A LOS PEQUEÑOS Y GRANDES PRODUCTORES QUE LO NECESITEN.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que, una vez aprobado esta Iniciativa de Proyecto de Acuerdo, lo notifique a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ

LXIV LEGISLATURA
DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33